



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

“2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, **13 de agosto de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-65057-2026 del registro de esta Gobernación, la Resolución Ss.G.A.L. N° 0151/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en el Visto, se autoriza el llamado a la Contratación Directa N° 56/26 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos y materiales de limpieza, destinado a los Establecimientos Educativos y dependencias administrativas de la Provincia, pertenecientes al Ministerio de Educación.

Que se ha detectado un error material en el punto 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la Compra Directa N° 56/26 – RAF 521, en lo referido a las cantidades de los insumos requeridos.

Que por lo expuesto resulta necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de rectificar la Resolución Ss.G.A.L. N° 0151/2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 698/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el punto 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del Anexo I de la Resolución Ss.G.A.L. N° 0151/2026, correspondiente a la fila once, columna Rio Grande y columna Cantidad Total, donde dice “40” debe decir “45”. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0181** /2026.-